



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lórica, catorce (14) de octubre de 2022.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lórica, catorce (14) de octubre de 2022.

Proceso ejecutivo con obligación personal de mínima cuantía	
Demandante	Honda Store S.A.S.
Demandado	Liz Danny Guerrero Galindo y Edwin Cabeza Mórelo
Radicado	23.417.40.89.001.2022.00323.00

1. Revisado el expediente encuentra el Juzgado pertinente correr el traslado de las excepciones de mérito presentada por el ejecutado Edwin Cabeza Mórelo, identificado con la C.C. N° 15.029.920, a través de apoderado judicial doctor Jorge Carlos Torralvo Pineda, identificado con la C.C. N° 15.030.680, y profesionalmente portador de la Tarjeta Profesional N° 219.060 del Consejo Superior de la Judicatura, Al tenor de lo previsto en el artículo 443 N° 1 del Código General del Proceso. Razón por la cual se,

R E S U E L V E:

Primero. De las excepciones de mérito formuladas por el ejecutado Edwin Cabeza Mórelo, identificado con la C.C. N° 15.029.920, se corre traslado a la parte ejecutante Honda Store S.A.S., por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Segundo. Reconocer personería al doctor Jorge Carlos Torralvo Pineda, identificado con la C.C. N° 15.030.680, y profesionalmente se identifica con la T.P. N° 219.060 del C.S. de la J, para actuar en nombre y representación del ejecutado Edwin Cabeza Mórelo, identificado con la C.C. N° 15.029.920, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ

23.417.40.89.001.2022.00323.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e0e706a9cc72e487c4efdd393fafb9109c339cc2bed1b769e4316d239a855c8**

Documento generado en 14/10/2022 06:36:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>